RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0080-2018-PEAH/DE[1]

Tingo María, 29 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorándum Nº 101-2018-PEAH/DE-6301 de fecha 29 de mayo de 2018 suscrito por el **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga**, sobre conformación del Comité de Selección de la **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-PEAH – I Convocatoria SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP y Subasta Inversa Electrónica N° 002-2018-PEAH– I Convocatoria SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO DE FY=4200 KG/CM2 GRADO 60.**

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, de fecha 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual constituye una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del año 2008, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG, de fecha 13 de febrero del 2012, se crea y se modifica las funciones del Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisara la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley Nº 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año

[1] CUT: – 2018
AOAJ/KZL

fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, posteriormente a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Resolución Directoral Nº 0077-2018-PEAH/DE, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2018-PEAH – I Convocatoria SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA "Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichua y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**;

Que, con Resolución Directoral Nº 0078-2018-PEAH/DE, de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2018-PEAH – I Convocatoria SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO DE FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 para la obra "Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichua y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**;

Que, dentro de este contexto, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala expresamente: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación."

Que, en ese orden de ideas, de conformidad al artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta necesario designar a los miembros titulares y suplentes de los comités de selección responsables de la organización, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2018-PEAH y Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2018-PEAH;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial Nº 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha

20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA**, y,

con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR; el Comité de selección para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica Nº 001-2018-PEAH – I Convocatoria SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA "Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichua y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"** quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DE TITULARES	
Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ	Presidente
Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO	Miembro
Sr. Jean VARGAS CASTILLEJOS	Miembro

MIEMBROS DE SUPLENTES	
Sr. Elías SOTO CAMPOS	*Presidente*
Sr. Guilmar SILVA CARDENAS	*Miembro*
Sr. Victor ABARCA PAJUELO	*Miembro*

Artículo Segundo. – CONFORMAR; el Comité de selección para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica Nº 002-2018-PEAH – I Convocatoria SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO DE FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 PARA LA OBRA "Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichua y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"** quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DE TITULARES	
Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ	Presidente
Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO	Miembro
Sr. Jean VARGAS CASTILLEJOS	Miembro

MIEMBROS DE SUPLENTES	
Sr. Elías SOTO CAMPOS	*Presidente*

Sr. Guilmar SILVA CARDENAS	*Miembro*
Sr. Víctor ABARCA PAJUELO	*Miembro*

Artículo Tercero.- DISPONER; que los Comité de Selección designados en los artículos precedentes, organicen, conduzcan y ejecuten desde la preparación de las Bases hasta la culminación del procedimiento de selección de la **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-PEAH y Subasta Inversa Electrónica N° 002-2018-PEAH.**

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución a todos los miembros del Comité de Selección designado, a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Quinto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **http://peah.minag.gob.pe**.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO